

**INFORME DE ASUNTOS PENDIENTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE (AGREGAR NOMBRE DE LA COMISIÓN).**

**ANTECEDENTES**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el numeral 115 fracción I, establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, asimismo, en su fracción II del citado artículo establece que los Ayuntamientos de acuerdo con las leyes en materia municipal, tienen facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que, los artículos 165, 181, fracción IX, inciso “e” de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen: que los Municipios son la base de la división territorial y de la organización político administrativa del Estado; que son autónomos en su gobierno interior e independiente entre sí; y, que están facultados para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

En este sentido, el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento electo se instalará solemne y públicamente el día 30 de septiembre del año que corresponda, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado, aunque hubiere tomado protesta en hora anterior. El ejercicio del mismo iniciará a las cero horas del día 30 de septiembre. Por otra parte, el artículo 27 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, y el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establecen, que una vez terminada la sesión solemne de Instalación del Ayuntamiento entrante, se procederá a realizar la Entrega-Recepción por término de periodo Constitucional.

Finalmente, y sin que sea óbice a lo anterior, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en sus artículos 27, 28, 29, 30, 31, y 32, establece el proceso de entrega-recepción que los Ayuntamientos deben observar al término de cada período constitucional del Gobierno Municipal. Es por esto, que el 20 de diciembre de 2023, se reformó y publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Entrega-Recepción para el Municipio de Montemorelos, Nuevo León, el cual tiene por objeto fijar las normas generales para la Entrega-Recepción de los asuntos y recursos de la Administración Pública Municipal al término de cada período constitucional del Gobierno Municipal, y se emitieron los Lineamientos Generales para el Procedimiento de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal De Montemorelos, Nuevo León, por lo tanto, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 18 y 19 de Reglamento de Entrega-Recepción para el Municipio de Montemorelos, Nuevo León, así como garantizar la continuidad de los trabajos y proyectos de las comisiones del ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León, se rinde bajo protesta de decir verdad el presente **INFORME DE ASUNTOS PENDIENTES A CARGO DE LA** **COMISIÓN EDILICIA DE (AGREGAR NOMBRE DE LA COMISIÓN):**

1. **MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN.**

* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
* Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León;
* Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León;
* Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León;
* Reglamento de Entrega Recepción para el Municipio de Montemorelos, Nuevo León;
* Lineamientos Generales para el Procedimiento de Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal de Montemorelos, Nuevo León.

1. **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE (AGREGAR NOMBRE DE LA COMISIÓN).**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** |  | **Cargo** |
|  |  |  |
| **(Escribir el nombre completo)** |  | **Presidente(a)** |
| **(Escribir el nombre completo)** |  | **Vocal/Integrante** |
| **(Escribir el nombre completo)** |  | **Vocal/Integrante** |
| **(Escribir el nombre completo)** |  | **Vocal/Integrante** |

1. **ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN NO DICTAMINADOS.**

*(Deberá señalar el/los asuntos turnados a la comisión que a la fecha no han sido dictaminados, enunciando la fecha en que le fue notificado, o tuvo conocimiento del asunto, así como el acta de cabildo en que fue tomado el acuerdo del mismo, de igual manera las justificaciones del porque no han sido dictaminados; en caso de no haber asuntos no dictaminados, únicamente enunciarlo).*

**Ejemplo.**

*El día 25 de septiembre del año 2024, en la Sesión Ordinaria No. 121 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Montemorelos, fue aprobado la creación del Comité Municipal de Participación Estudiantil. En este sentido, y por la fecha de su aprobación, únicamente tuvo a lugar la notificación del acuerdo, en ese sentido, por la premura de los trabajos de entrega-recepción, así como de la instalación del Ayuntamiento del periodo Constitucional 2024-2027, es que no se le pudo dar continuidad a los trabajos de Dictaminación de la Comisión que informa.*

*No omito manifestar, que dicha acta de cabildo obra en los documentos de la Secretaria del Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León.*

1. **ASUNTOS PENDIENTES POR DICTAMINAR.**

*(Deberá señalar el/los asuntos turnados a la comisión que a la fecha estén pendientes de ser dictaminados, o en proceso de serlo, así como el grado de avance del mismo, enunciando la fecha en que le fue notificado, o tuvo conocimiento del asunto, así como el acta de cabildo en que fue tomado el acuerdo del mismo, de igual manera las justificaciones del porque no han concluido los trabajos de dictación; en caso de no haber asuntos pendientes de ser dictaminados, únicamente enunciarlo).*

**Ejemplo.**

*En fecha 13 de Julio de 2024, se turnó a la Comisión de la que suscribe el presente, el acuerdo tomado en Sesión ordinaria No. 50 del**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Montemorelos, del cual se acordó dictaminar lo inherente al gasto público del ramo 33 federalizado.*

*En este sentido, se iniciaron los trabajo de dictaminación, solicitando así a la Tesorería Municipal copia certificada del expediente financiero de dicho recurso, a lo cual, a la fecha en que se emite el presente informe no ha sido remitido a la presidencia edilicia, esto por el volumen documental que representa.*

*Por lo tanto, dicho dictamen no ha sido emitido, adjunto al presente se anexan las documentales que sustentan las gestiones realizadas a los trabajos descritos.*

1. **ASUNTOS PENDIENTES POR CONCLUIR.**

*(Deberá señalar el/los asunto(s) que hayan sido turnados a la comisión, y que estén en proceso de atención, señalando los antecedentes del nacimiento del mismo, así como el avance de gestión que se tiene a la fecha del informe).*

**Ejemplo.**

*El día 25 de junio del año 2024, en la Sesión Ordinaria No. 12 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Montemorelos, fue aprobado la creación del Comité Municipal de Participación y Desarrollo Indígena. En este sentido, el día 10 de junio del año 2024 y a efecto de dar seguimiento a la integración del citado comité, se promovió ante el Ayuntamiento el seguimiento de este Comité, por lo que para ello, se tuvieron que realizar diversas reuniones por la Comisión sin que se haya concluido su integración.*

*La conclusión e integración de este comité es importante, ya que de esto depende dar cumplimiento a la reforma constitucional en su Artículo 2, para la representación de los grupos indígenas ante los Ayuntamientos, Al exhorto del Congreso del Estado de Nuevo León emitido el día 18 de septiembre del año 2023 y con la Propuesta No. 26/2023 emitida el día 20 de diciembre del 2023 por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.*

*Las actas y minutas levantadas con motivo de las reuniones celebradas, se encuentran en el portal de transparencia municipal.*

1. **ASUNTOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES O RELEVANTES.**

*(Para ampliar la información contenida en el informe, se podrá hacer referencia a la consulta de los informes de gobierno, actas de cabildo, gaceta municipal, actas de labores de los diferentes asuntos dictaminados.)*

**Ejemplo.**

Es importante señalar que todas las actas de dictamen y minutas levantadas derivados de los trabajos realizados por la Comisión edilicia que informa, se encuentran cargadas de manera digital al portal oficial del Ayuntamiento, en el link digital <https://www.montemorelos.gob.mx/blank-1>, así mismo se entregan las originales, anexas al presente informe, siendo un total de 50-cincuenta dictámenes diversos.

Finalmente, manifiesto que ésta H. Comisión no tiene obligaciones en materia de Transparencia pendientes de atender.

Así lo informa, bajo protesta de decir verdad en fecha 30-treinta de septiembre del 2024-dos mil veinticuatro, la/el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, [(Sindico(a)/Regidor(a) Primero(a), Segundo(a), según sea el caso] del ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León, en su carácter de Presidente de la Comisión edilicia de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del periodo Constitucional 2021-2024.

**C. LIC. L.N.N.**

**PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024.**

*- - - -Fin del documento- - - -*